

7 de noviembre, 2019

Estimadas familias de alumnos de 8.º grado:

La presente carta es para informarles sobre la Norma de la Mesa Directiva de Educación del distrito escolar, San Marcos Unified School District (SMUSD, por sus siglas en inglés), con respecto al criterio de admisibilidad para la promoción de grado de alumnos de 8.º grado en el año escolar 2019-2020. Esta norma establece el criterio académico y de comportamiento para la participación en el ensayo de la ceremonia y actividades de promoción del 8.º grado.

**AP 5123.1: LA PARTICIPACIÓN EN LOS ENSAYOS, ACTIVIDADES Y CEREMONIAS DE PROMOCIÓN DE GRADO DE LOS ALUMNOS DE 8.º GRADO (Rev. 18/6/2019)**

REQUISITOS ACADÉMICOS

A fin de fomentar altos estándares de rendimiento académico estudiantil, el director puede negarle a un estudiante el privilegio de participar en las actividades de promoción y hasta en la ceremonia de promoción de conformidad con el requisito de calificaciones mínimas.

Cualquier estudiante de octavo grado que recibe dos o más calificaciones reprobatorias (F) en el primer informe de progreso del 2.º semestre tendrá que firmar un contrato académico. Cualquier estudiante que recibe dos o más calificaciones reprobatorias en el último informe de progreso del segundo semestre podrá ser excluido de todos los ensayos, actividades y la ceremonia de promoción.

COMPARTAMIENTO:

A fin de fomentar altos estándares de conducta y comportamiento estudiantil, el director puede negarle a un estudiante el privilegio de participar en la ceremonia y las actividades de promoción de acuerdo con el plan escolar de disciplina. Cualquier estudiante de octavo grado que recibe tres o más notas insatisfactorias (U) en comportamiento en el último informe del segundo semestre, podrá ser excluido de todas las actividades, ensayos y ceremonia de promoción. Los estudiantes suspendidos de la escuela durante el último trimestre (9 semanas), pueden ser excluidos del ensayo y actividades de promoción de fin de año.

NOTIFICACIÓN

Durante el primer semestre, los padres de todos los estudiantes de octavo grado recibirán una carta del director explicando la norma de promoción. Además, los padres de los alumnos que cumplen este criterio recibirán una notificación escrita durante cada semestre. Los padres de estos estudiantes serán invitados a reunirse con los maestros de su hijo(a) al final del primer semestre.

Los padres recibirán una última carta de notificación si su hijo(a) todavía no cumple el criterio de promoción en el último informe de progreso del segundo semestre. El director o su representante se asegurará de que todos los padres de alumnos excluidos reciban la carta de notificación final. Todos los avisos por escrito serán escritos en el idioma que habla la familia receptora.

PROCESO DE APELACIÓN

Los padres tienen derecho de solicitar una reunión con el director para verificar el expediente académico de su hijo(a) y recibir una explicación del motivo de la exclusión del alumno en el ensayo de promoción.

Por favor, compartan con su hijo(a) el criterio anterior para asegurar que entiende los requisitos académicos y conductuales de participación en la ceremonia de promoción de octavo grado. Por favor, pónganse en contacto con la administración de la escuela de su hijo(a) para obtener información adicional o si tienen alguna duda sobre esta norma.

Atentamente,

Oficina de Servicios Estudiantiles de SMUSD